



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:33589/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia condicionada presentada por la Sra. Monasterolo Myriam Esther; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Monasterolo Myriam Esther (Leg. 39708), al dictado de treinta y seis (36) horas cátedra nivel secundario (Cód. 318), a partir del día 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.°- La Sra. Monasterolo Myriam Esther deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

